

12 MAR 1991



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. *12* de 19 MAR 1991 19

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS
AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA CREACION
DE UN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ORDEN MUNICIPAL".

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No:

12

DE 19

(19 MAR 1991)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA CREACION DE UN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ORDEN MUNICIPAL".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 197, Ordinales 1o., 4o., y 7o., de la Constitución Nacional y el Artículo 169, numeral 11 de la Ley 4a. de 1913 y el Título Tercero, Capítulo I, del Decreto Ley 80 de 1980 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación Municipal y el Comité Asesor para la Proyección Institucional de los establecimientos Técnicos, Industriales y Tecnológicos, dependientes de la Secretaría de Educación Municipal, recomienda la creación de una Institución para el desarrollo de carreras tecnológicas en el Municipio de Cali.

Que el objetivo es el de brindar solución a las necesidades del Municipio de Cali y su área de influencia para lograr capacitación y profesionalización tecnológica como elemento del desarrollo económico, social e industrial.

ACUERDA:

ARTICULO 1o.-

Facúltase al señor Alcalde para crear un Instituto de carácter tecnológico que se denominará "INSTITUTO TECNOLÓGICO MUNICIPAL ANTONIO JOSE CAMACHO", como un establecimiento educativo del orden Municipal con sede en la ciudad de Santiago de Cali.

ARTICULO 2o.-

El Instituto Técnico Antonio José Camacho, a partir de la creación del Instituto Tecnológico Antonio José Camacho, funcionará como ente anexo, para lo cual el señor Alcalde queda autorizado para expedir las normas pertinentes.

[Firma manuscrita]

()

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PAA LA CREACION DE UN INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ORDEN MUNICIPAL".

2.-

PARAGRAFO 1o.- En el Consejo Superior existirán dos representantes, Un (1) Principal y Un (1) Suplente elegidos por la Comisión de Salud y Educación, Un (1) Principal y Un (1) Suplente elegidos por la Comisión de Presupuesto.

PARAGRAFO 2o.- Para desarrollar el programa de Tecnología Electrónica, el Municipio aportará los recursos físicos y humanos que en la actualidad posee la Escuela de Tecnología Electrónica.

ARTICULO 3o.- Para el correcto funcionamiento del Instituto - Tecnológico Municipal, materia de éste Acuerdo el señor Alcalde estará facultado para la creación de los cargos necesarios que en principio se demanden.

ARTICULO 4o.- La autorización otorgada al Alcalde para los efectos señalados en el Artículo 1o., de éste Acuerdo, podrá ser ejercida hasta el 31 de Octubre de 1991.

ARTICULO 5o.- La expedición de los Decretos que se requieran para el cumplimiento del presente Acuerdo, requerirá concepto favorable previo emitido por la Comisión de Salud y Educación y la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 6o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno (1.991).-


()

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA CREACION DE UN INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ORDEN MUNICIPAL".

3.-

EL PRESIDENTE,

REYNALDO SANCHEZ MAYORK



EL SECRETARIO,

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD



CERTIFICO.-

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así : Primer debate en la sesión del día 21 de Febrero de 1991; Segundo debate en la sesión del día 28 de Febrero de 1.991 y Tercer debate en la sesión del día 4 de Marzo de mil novecientos noventa y uno (1.991).-

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD
Secretario General.



amg.

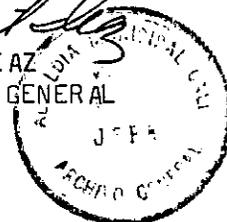
Cali, 12 MAR 1991

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 12 " POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA CREACION DE UN INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ORDEN MUNICIPAL "

Doris Martínez Díaz

DORIS MARTINEZ DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 19 MAR 1991

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

German Villegas Villegas
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
ALCALDE DE CALI



ALCALDE

Gerardo Zuñiga Sánchez



GERARDO ZUÑIGA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Jose Ariza

JOSE ARIZA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION MUNICIPAL

Cali, 26 ABR 1991

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 026 el anterior Acuerdo.



Guillermo García Jaramillo

GUILLEMO GARCIA JARAMILLO
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES - ALCALDIA